



San Isidro, 20 de febrero de 2026

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2026-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n°00207-2026-MIDIS/PNCM-UTCALL, emitido por la Coordinadora de la Unidad Territorial Callao, así como el Memorando n°0456-2026-MIDIS/PNCM-UOAI de la Unidad Operativa de Atención Integral, y el Memorando n°0805-2026-MIDIS/PNCM-UTAI emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 007-2022-MIDIS se aprueba la segunda vigencia del Programa Nacional Cuna Más, hasta el 31 de diciembre de 2027, prorrogado por Decreto Supremo n°014- 2017-MIDIS, que modifico; el artículo 1 del Decreto Supremo n.º003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema;

Que, el numeral 1.4. del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 2515-2025- MIDIS/PNCM-DE de fecha 31 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 78-2026-MIDIS/PNCM-DE, se delega en la/el Ejecutiva/o de Administración de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, entre otras facultades y/o atribuciones; la facultad de aprobar mediante Resolución de Unidad de Administración, las transferencias financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento correspondiente;

Que, mediante Resolución de la Unidad Administración N° 0057-2026-MIDIS/PNCM-UA de fecha 22 de Enero de 2026, se aprobó la transferencia de recursos financieros en el tipo gestión del servicio a favor de Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, por el monto total de S/ 7'536,910.56 (Siete millones quinientos treinta y seis mil novecientos diez con 56/100 soles) correspondiente a febrero 2026 (grupo 2) de acuerdo con el rubro detallado en el anexo 1 que forma parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, mediante Resolución de la Unidad Administración N° 0076-2026-MIDIS/PNCM-UA de fecha 29 de Enero de 2026, se aprobó la transferencia en el rubro Materiales e Insumos a Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, por el monto de S/ 555,441.20 (Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con 20/100 soles), correspondiente al periodo enero-febrero 2026 - grupo 2, para cubrir lo detallado en los anexos 1 y 2 que forman parte de la mencionada resolución, con un plazo para su ejecución de 60 días calendarios desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia al Comité de Gestión y 20 días calendarios adicionales para la justificación de los recursos asignados;

Que, la Coordinadora de la Unidad Territorial Callao mediante Informe n°00207-2026-MIDIS/PNCM-UTCALL, del 11 de Febrero del 2026, sustenta los motivos que limitaron al Comité de Gestión Los Jardines del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Callao ejecutar dentro del plazo establecido las Resoluciones de Unidad Administración N° 0057 y 0076-2026-MIDIS/PNCM-UA, precisando que se encuentra en trámite el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, lo que genera retrasos en la ejecución de los recursos transferidos. En este contexto, solicita ampliación de plazo para la ejecución de la mencionada resolución a fin de cumplir con la finalidad pública;

Que, con el Memorando n°00456-2026-MIDIS/PNCM-UOAI de fecha 16 de Febrero del 2026, el Ejecutivo de la Unidad Operativa de Atención Integral, indica haber realizado la verificación del motivo de la solicitud

de ampliación de plazo para la ejecución y justificación de gastos de las transferencias efectuadas al Comité de Gestión Los Jardines del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Callao, el cual no pudo ejecutar las Resoluciones de Unidad Administración N° 0057 y 0076-2026-MIDIS/PNCM-UA, por lo que emite opinión favorable para la ampliación solicitada;

Que, con Memorando n.°00805-2026-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 19 de Febrero del 2026, el Ejecutivo de la Unidad Técnica de Atención Integral, tomando como sustento el Informe N° 00094-2026-MIDIS/PNCM-UTAI-JDM, señala estar conforme con otorgar ampliación de plazo para la ejecución de transferencias y/o justificaciones de los recursos asignados al Comité de Gestión Los Jardines del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Callao, el cual no pudo ejecutar las Resoluciones de Unidad Administración N° 0057 y 0076-2026-MIDIS/PNCM-UA; y adjunta el anexo validado;

Que, de la revisión de los documentos remitidos por la Coordinadora de la Unidad Territorial Callao, las opiniones técnicas de la Unidad Operativa de Atención Integral, así como, de la Unidad Técnica de Atención Integral; y en mérito a la normativa previamente expuesta, se acredita el cumplimiento de condiciones para la procedencia de la ampliación de plazo al haberse presentado dentro del plazo de ejecución de la transferencia conforme a lo establecido en el punto 7.6 de la Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más" versión 9, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 744-2025-MIDIS/PNCM-DE;

Con el visto de la Unidad Operativa de Atención Integral y de la Unidad Técnica de Atención Integral, en el marco de sus competencias, y;

De conformidad con el Decreto Supremo n°003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más y ampliada mediante Decreto Supremo n° 007-2022-MIDIS; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 2515-2025-MIDIS/PNCM-DE modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 78-2026-MIDIS/PNCM-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar parcialmente las Resoluciones de Unidad Administración N° 0057 y 0076-2026-MIDIS/PNCM-UA, considerándose la ampliación del plazo de la ejecución de gastos y la justificación de los recursos financieros asignados mediante transferencia financiera al Comité de Gestión Los Jardines del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Callao, conforme al detalle del anexo que forma parte de la presente resolución, perteneciente al ámbito jurisdiccional de la Unidad Territorial Callao.

Artículo 2.- Ratificar en sus demás extremos las Resoluciones de Unidad Administración N° 0057 y 0076-2026-MIDIS/PNCM-UA, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades: Técnica de Atención Integral, Operativa de Atención Integral, a la Unidad Territorial Callao.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KATTIA PAOLA PEREZ NUÑEZ
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más**

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

ANEXO

Anexo N°1. Ampliación de Plazo de la Resolución Unidad Administrativa

UT/OCT	NOMBRE CG	RUA N°	AMPLIACION DE PLAZO EJECUCION	AMPLIACION DE PLAZO JUSTIFICACION
UT CALLAO	LOS JARDINES	0057-2026-MIDIS/PNCM-UA	07/03/2026	17/03/2026
		0076-2026-MIDIS/PNCM-UA	07/03/2026	17/03/2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **9JRKNX**

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

Anexo N°1. Ampliación de Plazo de la Resolución Unidad Administrativa

UT/OCT	NOMBRE CG	RUA N°	AMPLIACION DE PLAZO EJECUCION	AMPLIACION DE PLAZO JUSTIFICACION
UT CALLAO	LOS JARDINES	0057-2026-MIDIS/PNCM-UA	07/03/2026	17/03/2026
		0076-2026-MIDIS/PNCM-UA	07/03/2026	17/03/2026